



SECRETARIA GENERAL

llg

SINDICATOS

Por la presente le comunico que la Corporación Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2020 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“19/ 133.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD A D<sup>a</sup>. ELINA DIMITROVA KERELEZOVA”**

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Tecnológicos y Financieros del siguiente contenido literal:

*“Considerando que el 5 de marzo de 2020, Dña. Elina Dimitrova Kerelezova solicitó al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de compatibilidad para actividades privadas por cuenta ajena para desarrollar la actividad de traductora-interprete.*

*Dado que, en base a la legislación vigente, en concreto el Art. 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, solo podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades cuando el puesto de trabajo del trabajador en cuestión comporte la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30% de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. Siendo superior en el caso que nos ocupa.*

*Por todo ello, es por lo que viene a someter a la consideración y aprobación, si procede, de la Corporación Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Denegar de la concesión de compatibilidad a DÑA. ELINA DIMITROVA KERELEZOVA, para el ejercicio de la actividad de traductor intérprete.”*

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 18 de septiembre de 2020, en sentido favorable.

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición del Sr. Perlins Sánchez (Concejal Delegado de Recursos Humanos, Tecnológicos y Financieros), intervienen en primer y segundo turno el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP) y el Sr. Perlins Sánchez.

La Corporación Pleno, por **doce votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos), **ocho votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox) y **cinco abstenciones** (correspondientes, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles) acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución más arriba transcrita.”

Lo que le notificamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Móstoles, a 9 de noviembre de 2020  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Pedro Daniel Rey Fernández

